



los rematantes de ramos arrendados, para que sin falta ni pretexto alguno otorguen las correspondientes Escrituras de fianza

Propios y

La ciudad acordó: Que el Depositario del Deposit de Propios presente inmediatamente la cuenta de lo cobrado, su distribucion, y lo que reste por cobrar

D. Nicolas Dominguez

Se dio cuenta del expediente formado a consecuencia de la reclamacion hecha por D. Nicolas Dominguez obrador que fue de R. contribucion en el año de mil ochocientos veinte y uno, sobre el pago de un alcance que resulta a su favor en las cuentas que testificadas presenta; y enterado este Ayuntamiento, acordó: Se pase al Sr. D. Juan. Lano Padiviera, para que remienda a los demas Regidores que formaron el Ayuntamiento de ochocientos veinte y uno, informar sobre el contenido de la solicitud del Dominguez

Milicia Urbana y

La ciudad acordó: Que se de cuenta al Sr. Gobernador civil de esta Prov. del nombramiento de Promovera para la segunda comp. de la 1ª de esta Milicia Urbana, hecho en favor de Francisco Garcia para su aprobacion; y remitase a su S.ª la contrata de este, y Promovera de gasto para su equipo, a fin de que provea, o resuelva lo que tenga por conveniente

Conto que se concluyó este cavildo que firmaron el Sr. Presd. y los Sres. Regidores concurrentes, de que damos fe

*[Signature]*  
Plegam

*[Signature]*  
Dios

*[Signature]*  
Carbonera

Antenos:  
Juan. Mellado

Manuel Tacora

*[Signature]*

*[Signature]*

